



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00184 DE 19

(JUL. 23 1953)

por el cual se crea un puesto y se dicta otra disposición.--

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorga el decreto ley 1627 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o. Con retroactividad al 1o. de enero del año en curso, créase el cargo de Relojero de San Laureano, con asignación mensual de treinta pesos (\$ 30.00) y nómbrase para tal cargo al señor HELI-CORZO.--

Art. 2o. A partir del 1o. de agosto del año en curso, los Camioneros de la Sección Municipal de Aseo, que figuraban como empleados del Municipio pasarán a ser obreros de la misma Sección.--

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.--

COPIESE Y COMUNIQUESE.--

Expedido en Bucaramanga, a

JUL. 23 1953

El Alcalde,



[Firma manuscrita]

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE.--

"REPUBLICA DE COLOMBIA. GOBERNACION DE SANTANDER.
Secretaría de Presupuesto y Hacienda. Sección 2a.--
Bucaramanga, julio 29 de 1953.-- APROBADO.--
Coronel NESTOR MESA PRIETO. Gobernador.--
El Secretario de Presupuesto y Hacienda, GABRIEL -
GONZALEZ CADENA".--

Bucaramanga, julio 29 de 1953.

rap.--



[Firma manuscrita en tinta roja]